



MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

CONTRATO DE SERVICIOS.

En la ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, a los dos días del mes de enero de 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE PILAR**, con domicilio en Alberdi y Mcal. López de esta ciudad, representada para este acto por el Mgr. FERNANDO LUIS RAMÍREZ GONZÁLEZ, en su calidad de Intendente Municipal, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra, la empresa **YVAGA E.A.S.**, con RUC N° 80140735-4, domiciliada en la calle John F. Kennedy 495 esquina Cerro Corá de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Ing. Carlos Virgilio Bareiro Chamorro, con Cédula de Identidad N° 510580, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE VPN DE LA PLATAFORMA YVAGA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto los servicios de usufructo, actualización y soporte técnico especializado del servicio de VPN de la Plataforma Yvaga para aplicaciones Web y APP, y cobro por parte de pasarelas de pago de terceros de deudas registradas en el sistema SIGEM inscripto en el Registro General del Derecho de Autor de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) bajo el Registro N° 593 del Libro L – "Programas de Ordenador o Software, Base de Datos", de fecha 07/07/2016, instalado y en funcionamiento en la Municipalidad de Pilar, para el ejercicio fiscal 2025.

1. DE LOS DETALLES DEL SERVICIO

a. Usufructo de plataforma VPN

Los servicios contratados comprenden la configuración, el soporte técnico y mantenimiento del servicio de VPN (Virtual Private Network) en la plataforma Yvaga. Estos servicios permiten la interconexión en la nube de Internet para aplicaciones para cobros en locales municipales externos, así como conexión con proveedores externos de servicios de cobros. Durante la vigencia del contrato, el PROVEEDOR proveerá un servicio de VPN con operación de 24/7 (24 horas al día, 7 días a la semana).

- **Soporte técnico vía escritorio remoto a través de Internet:**
Soporte técnico a los usuarios del sistema durante el horario de atención al contribuyente de la Municipalidad.
- **Soporte técnico in situ:**
Realización de tres visitas anuales con cargo al contrato vigente. Para el caso de visitas in situ adicionales a las mencionadas y solicitadas por la Municipalidad porque las circunstancias ameriten la presencia de un técnico especializado, los honorarios serán atendidos con cargo al contrato y quedando a cargo de la Municipalidad como pagos adicionales los gastos de traslado y hospedaje del mismo.



1


Ing. Carlos V. Bareiro
YVAGA E.A.S.
Representante Legal



MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

• **Capacitaciones a funcionarios operativos:**

Las capacitaciones sobre temas operativos vía telefónica o remota vía Internet serán con cargo al contrato. Las capacitaciones que, a solicitud de la Municipalidad se realicen cuando se trate de nuevos funcionarios o de nuevas funcionalidades incorporadas al sistema, y se requieran la presencia del técnico especializado, serán evaluadas conjuntamente en cuanto a la carga horaria y costo adicional.

b. Servicio de respaldo y copia de seguridad (Backup)

Los servicios contratados comprenden la configuración, el soporte técnico y mantenimiento del servicio de respaldo y copia de seguridad (Backup) de la base de datos de los sistemas, en la plataforma Yvaga. Estos servicios permiten la copia y respaldo de seguridad local en el servidor local y remota en la plataforma Yvaga. Durante la vigencia del contrato, el PROVEEDOR proveerá un servicio de VPN con operación de 24/7 (24 horas al día, 7 días a la semana).

c. Servicio de impresión de PATENTE COMERCIAL

Los servicios contratados comprenden la elaboración de un formato de impresión de la Patente Comercial y su incorporación al sistema SIGEM, según muestra proveída por la municipalidad.

2. PRECIO Y FORMA DE PAGO

LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios, la suma de Gs. 17.220.000 (guaraníes diecisiete millones, doscientos veinte mil), de la siguiente forma: primer pago de Gs. 10.260.000 (guaraníes diez millones doscientos sesenta mil) con vencimiento al 28/02/2025, y el saldo de Gs 6.960.000 (guaraníes seis millones novecientos sesenta mil), con vencimiento al 20/06/2025, y de acuerdo a la disponibilidad financiera.

3. CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR se compromete a la confidencialidad de los datos y documentos confiados que hacen relación a las funciones propias del servicio, reservándose la Intendencia Municipal el derecho a la divulgación y producción en forma exclusiva. Queda prohibida la negociación de los mismos.

4. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde el 02 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.



Ing. Carlos V. Bareiro
YVAGA E.A.S.
Representante Legal



MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

5. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las divergencias que podrían suscitarse entre las partes durante la ejecución de los trabajos objeto de este contrato serán resueltas a través de la mediación y arbitraje establecidos en la Ley N° 1879/2002.

EN TESTIMONIO de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.



Mgr. FERNANDO LUIS RAMÍREZ G.
Intendente Municipal
LA CONTRATANTE



ING. CARLOS VIRGILIO BAREIRO.
Representante Legal
Ing. CARLOS VIRGILIO BAREIRO
YVAGA E.A.S.,
Representante Legal